



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Bogotá D.C. seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALICIA ALVAREZ DE SIERRA y LUIS SIERRA
MERCHAN
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2022-00119 00

SECRETARIA, BOGOTÁ D.C., Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor Juez informando que en la respuesta allegada por la entidad accionada, se afirma que el Juzgado 22 Laboral de Bogotá Sogamoso, tiene asignado el conocimiento de una acción constitucional fundamentada en la mismo escrito de tutela de la referencia. Sírvese proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, en consideración a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1191 de 1991, por secretaría, ofíciase al Juzgado 22 Laboral de Sogamoso, para que en el menor tiempo posible, se sirva informar sobre la identificación de las partes, los hechos y las pretensiones constitutivas de la acción de tutela de referencia 15759310500220220001200, así como lo resuelto por ese despacho dentro de la actuación en comento.

Notifíquese por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

8-j.3

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy treinta de marzo de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado 49

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e72c1af7bad1c093b6df184d4ab6c5aed5fb830e6f16f55d55977b89eb1
78d8f**

Documento generado en 30/03/2022 07:28:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>